

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Lineamientos para el desbloqueo de Equipos Terminales Móviles que deben observar los prestadores del Servicio Móvil.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 08/11/2023

Fecha de publicación en el DOF: 29/11/2023

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 27/05/2024

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

04/03/20204

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Lineamiento

8.- Índice de la Regulación:

9.- Objeto de la Regulación:

Los presentes Lineamientos tienen por objeto, exclusivamente en el ámbito de competencia del Instituto, establecer las obligaciones, parámetros y plazos a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el Servicio Móvil para realizar el desbloqueo de los Equipos Terminales Móviles, a efecto de prevenir y evitar el establecimiento de barreras que impidan su conexión en cualquier red pública de telecomunicaciones.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Regulado:

Titulares de Concesiones Únicas, Concesiones de Red Pública de Telecomunicaciones y autorizados que comercialicen Equipos Terminales Móviles para su utilización en una red pública de telecomunicaciones determinada.

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Cédula de Información

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

UC-01-038: Presentación del reporte estadístico de desbloqueo de equipos terminales móviles

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Artículos 291 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión